



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-37601-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por los magistrados del Tribunal del Trabajo n° 4 de Quilmes por medio de la cual solicitan la suspensión de términos procesales por las filtraciones de agua que se produjeron en la sede del citado organismo a raíz de la tormenta que afectó la zona con fecha 19 del mes en curso.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada colapsó el desagüe pluvial de la propiedad vecina lo que produjo el desprendimiento de mampostería y anegamiento en la sede del citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, para el día 20 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 03/09/2025 15:56:44 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/09/2025 10:49:10 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231700291002483233

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
04/09/2025 10:53:22 hs. bajo el número RP-1003-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.